

## A N E X O

## CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.458.936.  
Primer apellido: Gallardo.  
Segundo apellido: Zarcos.

Nombre: José Manuel.  
C.P.T.: 2536410.  
Denom. puesto trabajo: Secretario/a Consejera.  
Centro destino: Secretaría del Consejero.  
Centro directivo: Secretaría del Consejero.  
Consejería: Medio Ambiente.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA número 166, de 29.8.2003).*

Advertido error en la «Resolución de 18 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma», publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía núm. 166 de 29.8.2003, procede la siguiente corrección.

En la página 19.260, Anexo III, donde dice:

«ANEXO III

Comisión de valoración:

Presidente: Enrique Aramburu González.  
Presidente suplente: Emilio Delgado Torralbo.  
Vocales. De la Administración:

Víctor Manuel Alonso Domínguez.  
Milagros Otero Chulián.  
Araceli Pérez Jurado.  
Gerardo Amigo de la Haza.  
Sindicales:

Joaquín Pavón Rendón.  
Francisco Santiago Holguín.  
Eduardo Lumpié Díaz.  
Juan Bocardo Pérez de Lara.  
Vocales suplentes. De la Administración:

José Cuenca Morales.  
Arturo Gómez Rivas.  
Sindicales:

Doña Ana María Amaya Viloría.  
Don Francisco Blanco Romero.

Vocal Secretario: Juan Antonio Vila Duplá.  
Vocal Secretario suplente: José Selma García.»

Debe decir:

«ANEXO III

Comisión de valoración:

Presidente: Enrique Aramburu González.  
Presidente suplente: Emilio Delgado Torralbo.

Vocales. De la Administración:

Víctor Manuel Alonso Domínguez.  
Milagros Otero Chulián.  
Araceli Pérez Jurado.  
Gerardo Amigo de la Haza.  
Sindicales:

Joaquín Pavón Rendón.  
Francisco Santiago Holguín.  
Vocales suplentes. De la Administración:

José Cuenca Morales.  
Arturo Gómez Rivas.  
Sindicales:

Doña Ana María Amaya Viloría.

Vocal Secretario: Juan Antonio Vila Duplá.  
Vocal Secretario suplente: José Selma García.»

Cádiz, 9 de septiembre de 2003

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señalan el lugar, fecha y hora de celebración del primer y segundo ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 33 plazas por el turno de promoción interna de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2003 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de julio).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 22.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo único. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www-personal.uca.es>, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la junta de Andalucía» la presente Resolución.

La realización del primer y segundo ejercicios tendrá lugar en Cádiz, el día 16 de enero de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza de Falla, núm. 9.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de septiembre de 2003.- El Rector, Diego Sales Márquez.

## A N E X O

### Relación de aspirantes excluidos

NIF: 31232205-E.

Apellidos y nombre: Baro López, María Luisa.

Causa de exclusión: No pertenecer a la Escala Auxiliar Administrativa.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede a la corrección de errores de la de 8 de septiembre de 2003, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal (BOJA núm. 180, de 18.9.2003).*

En el Anexo II donde dice las pruebas se celebrarán el día «24 de septiembre» debe decir «24 de octubre».

Sevilla, 18 de septiembre de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 1 de septiembre de 2003, por la que se nombran miembros del Jurado de los V Premios Andalucía, Arte y Deporte.*

Mediante Orden de 7 de abril de 2003, (BOJA número 91, de 15 de mayo de 2003) de la Consejería de Turismo y Deporte, se convocaron los V Premios Andalucía, Arte y Deporte, disponiendo la Base Sexta reguladora la concesión que corresponde al titular de la Consejería de Turismo y Deporte la designación como miembros del Jurado de cuatro artistas de Andalucía, de los cuales, dos serán especialistas de reconocido prestigio en el campo de la pintura y otros dos en el de la fotografía.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia expresada

#### HE DISPUESTO

Nombrar como miembros del Jurado del V Premio Andalucía, Arte y Deporte a:

Don Juan Antonio Huguet Pretel.  
Don Santiago Fernández Aragüez.  
Don Pedro Aljama Vázquez.  
Don Antonio Durán López.

Sevilla, 1 de septiembre e 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

*RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes Marrakech, SL, Colibrí Travel Tour, SL, Viajes Isola, SL y Aurora Glauka Viajes, SL.*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan, los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) consistente en la suspensión temporal del ejercicio de servicios turísticos y clausura temporal del establecimiento.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151,

de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos de los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Marrakech, S.L.

Código identificativo: AN-11621-2.

Domicilio social: C/ Juan de la Cierva, núm. 5, Algeciras (Cádiz)

Denominación: Colibrí Travel Tour, S.L.

Código identificativo: AN-29649-2.

Domicilio social: C/ Pepa Guerra, local 19, Urb. Pueblo Sol. Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Denominación: Viajes Isola, S.L.

Código identificativo: AN-18521-2.

Domicilio social: C/ Bodegones, núm. 4, (Granada).

Denominación: Aurora Glauka Viajes, S.L.

Código identificativo: AN-11620-2.

Domicilio social: C/ San Pablo, núm. 33, local, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sevilla, 5 de agosto de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes Viajes Pinzón, SL, y Numad, Viajes y Aventuras, SL.*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan, los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) consistente en la suspensión temporal del ejercicio de servicios turísticos y clausura temporal del establecimiento.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos de los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Pinzón, S.L.

Código identificativo: AN-14392-2.

Domicilio social: Poeta Emilio Prado, s/n, (Córdoba).

Denominación: Numad, Viajes y Aventuras, S.L.

Código identificativo: AN-41717-2.

Domicilio social: C/ Castilla, núm. 33, (Sevilla).

Sevilla, 7 de agosto de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio de 2003.*

Al amparo de la Orden 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de agosto de 2003 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 18 de agosto de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 3058/2003).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	0,95 euros
Km recorrido	0,64 euros
Hora de parada o espera	14,15 euros
Carrera mínima	2,59 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,16 euros
Km recorrido	0,79 euros
Hora de parada o espera	17,70 euros
Carrera mínima	3,26 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días de feria.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Suplementos.

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm: 0,36 euros.
- Servicios en días de feria de 22 a 6 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2: 25%.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

141. M.<sup>a</sup> Victoria Garrido Rubio; 142. Antonio Galo Granada; 143. Antonio Pallares Gómez; 144. Adela Alvarez Pavón; 145. Martín López Muñoz; 146. Antonio Urbano Ortiz; 147. Carmen Rodríguez Moncayo; 148. Francisca Flores Lima; 149. Aljama Beach, S.L.; 150. Antonia Romero Plaza; 151. Restaurante Criado, S.L.; 152. María Isabel López Navas; 153. M.<sup>a</sup> Carmen Martín Sánchez; 154. José Romero Aranda; 155. Jaime Arizpe Boudin; 156. Angela Bianchi Durán; 157. Lis Contreras Molina; 158. Juan Sierra Calle; 159. Gracia Angela Bermúdez Martín; 160. YJE, S.C.; 161. Juan Cañete Quintana; 162. Juan Antonio Amador del Olmo; 163. Patrick Chifflier; 164. Juan Cañete Alcaide; 165. Ocio Nuevo Milenium, S.L.; 166. Montserrat Costa Estévez; 167. Joyería Ruz, S.L.; 168. Centro Optico Vistamar, S.C.; 169. Hotel Castillejo, S.L.; 170. José Francisco López González; 171. Antonio Jesús Martín Mejías, S.L.; 172. Juan Antonio García Alcaide; 173. Cristina Jiménez Acosta; 174. M.<sup>a</sup> Victoria Araguez González; 175. Rudy Barale; 176. Juan Manuel Martín Carrión; 177. María Guerra Bejar; 178. Costa del Sol, S.L.; 179. Get Up Marbella, S.L.; 180. Rahma Mohamed Barjon; 181. Juan Carlos Clavijo Navas; 182. Concepción Aguilar Bueno; 183. Ester Caudó; 184. M.<sup>a</sup> Luisa Muñoz Aceves; 185. Adolfo Martínez Illanal; 186. M.<sup>a</sup> Mercedes Vargas Molina; 187. Antonio Peláez Calvo; 188. Lilawanti Nandwani; 189. Francisco Palicio Moreno; 190. Escor, S.C.; 191. Tejidos y Confecciones J. Vázquez, S.C.; 192. Agustín Ortega Navarro; 193. Francisca Marín de Casas; 194. Francisco Ortiz Sierra; 195. José Antonio Illescas Morales; 196. Richard Wood; 197. Pérez y Galardo, S.C.; 198. Dolores Rando Castillo; 199. Alfonso Arias Guerra; 200. Emilio Rodríguez Suárez; 201. Loukas Kaparos; 202. Rafael Pérez Cuevas; 203. Pedro López Román; 204. Juan Carlos Muñoz Torres; 205. Isabel Godoy Gómez; 206. Gema Gallardo Aragón; 207. Shaochuan Qiu; 208. Ariss Djeebet; 209. José Antonio Montesinos Infantes; 210. Rafael González Morán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de septiembre de 2003.- La Presidenta Suplente, Margarita Navas Lomeña.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 478/03.

Notificado: Cenfolab, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Pensamiento, 27, Esc. Izda., 3.º, 3, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 491/03.

Notificado: Grupo Holiday Shop, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 500/03.

Notificado: José M.ª Guerrero Quijano, «Cocinas Quijano».

Ultimo domicilio: C/ Magallanes, 18, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 518/03.

Notificado: Cervecería Eire, S.L.

Ultimo domicilio: Cuesta A-6, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 542/03.

Notificado: Michael Darrel Hurst, «Café Bar Jennas».

Ultimo domicilio: C/ Moncayo, 35, Ed. las Nieves I, B-5, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 543/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Nuestra Sra. de Gracia, 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 544/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 545/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 548/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 549/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 550/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 560/03.

Notificado: Davinia Martín Alarcón, «Inerzia».

Ultimo domicilio: Avda. de Mijas, 10, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 562/03.

Notificado: Visión Market, S.L.

Ultimo domicilio: Marina, 90-92, entresuelo 1.º, Barcelona.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 582/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 583/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo al 30 de junio de 2003.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2003, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes.

## HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo, 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

## RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2003.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanar los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 1 de septiembre de 2003.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 416/2003.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 416/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, interpuesto por don Gabriel Casas Ojeda, funcionario interino, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11 horas del día 27 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 414/2003.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 414/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por doña Gloria Santana Tirado, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,30 horas del día 13 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 424/2003.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 424/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por don Diego Rodríguez Rascon, funcionario interino, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por el recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,30 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 418/2003.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 418/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, interpuesto por doña Patricia Gil Diéguez, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,30 horas del día 13 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 423/2003.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 423/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por doña Francisca Portillo Ariza, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,25 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 421/2003.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 421/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por doña María Recio Sendra, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,15 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 419/2003.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 419/2003, del

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Eugenia Ruiz Rey, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,00 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 415/2003.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 415/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, interpuesto por doña Margarita Martínez Ortega, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,30 horas del día 13 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 420/2003.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 420/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por don Francisco Capon Barbera, funcionario interino, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por el recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,10 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.78101.32.B.9 y 01.13.00.01.11.78100.32.b.2 al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas

públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio de 1997.

PROGRAMA: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: EE/1432/00.

Beneficiario: Agricultores y Ganaderos de Cádiz, S.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 9.015,18.

Expediente: EE/1387/99.

Beneficiario: Diego Castro, S.L.  
Municipio: El Bosque.  
Importe: 7.813,16.

Expediente: EE/1343/00.

Beneficiario: Herja, S.A.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 9.616,20.

Cádiz, 9 de septiembre de 2003.- El Director Provincial, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: 41/RSG/0080/99/FSJ.

Nombre y apellidos: Andrés Francisco Casal Pequeño.  
DNI: 52619541-J.

Ultimo domicilio conocido: Arcos, 18, Bajo Izda. 41011, Sevilla.

Contenido:

Resolución de 8 de septiembre de 2003, por la que se remite al interesado resolución de reintegro de una subvención

para inicio de la actividad, correspondiente al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: 41/RSG/0612/99/FSM.

Nombre y apellidos: Amparo Arteaga León.  
DNI: 28870991-B.

Ultimo domicilio conocido: Espíritu Santo, 32. 41003, Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/0777/99/FSM.

Nombre y apellidos: Salud Domínguez López.  
DNI: 28860231-S.

Ultimo domicilio conocido: Ciudad de Carcagente, 2, Piso 24. 41019, Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/0953/99/MTS.

Nombre y apellidos: José Sureda Servera.  
DNI: 41372232-Q.

Ultimo domicilio conocido: Virgen del Rosario, 35. 41800, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Núm. de expediente: 41/RSG/1946/99/FSG.

Nombre y apellidos: Marina Silgado Carmona.  
DNI: 28546283-V.

Ultimo domicilio conocido: Ruiz Gijón, 8. 41710, Utrera (Sevilla).

Contenido:

Resoluciones de 8 de septiembre de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as resoluciones de reintegro de una subvención para inicio de la actividad, correspondientes al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 417/2002. (PD. 3507/2003).*

NIG: 4109100C20020013529.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 417/2002. Negociado: 41.

De: Don Pedro Ortega Gutiérrez.

Contra: Don Angel Manuel Jiménez Leal.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 417/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla a instancia de Pedro Ortega Gutiérrez contra Angel Manuel Jiménez Leal sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a 17 de octubre de 2002. Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos con el núm. 417/02 a instancia de don Pedro Ortega Gutiérrez, representado por el Procurador Sr. Almodóvar Parejo y defendido por el Letrado Sr. Ortega Herrera contra don Angel Jiménez Leal, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Almodóvar Parejo en nombre y representación de don Pedro Ortega Gutiérrez contra don Angel Jiménez Leal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución,

y en consecuencia, haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, con imposición de costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. El demandado deberá acreditar por escrito, al preparar el recurso tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Angel Manuel Jiménez Leal, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a uno de septiembre de dos mil tres.- La Secretaria.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 158/2003. (PD. 3504/2003).*

NIG: 4109100C20030003951.

Procedimiento: J. Verbal (N) 158/2003. Negociado: 5.  
De: Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu.  
Procurador: Sr. José Enrique Ramírez Hernández 47.  
Contra: Don Aurelio López Fuentes.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 158/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Sevilla a instancia de Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu contra Aurelio López Fuentes sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Pedro Félix Alvarez de Benito.  
Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintisiete de mayo de dos mil tres.

Parte demandante: Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu.

Procurador: José Enrique Ramírez Hernández 47.

Parte demandada: Aurelio López Fuentes.

El Ilmo. Sr. don Pedro Félix Alvarez de Benito, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla y su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Arrendaticio 158/2003-5 promovidos por el Procurador Sr. Ramírez Hernández en nombre y representación de Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu contra don Aurelio López Fuentes, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Instituto Hispano Cubano Fundación González Abreu contra don Aurelio López Fuentes sobre resolución de arrendamiento por falta de pago y declaro resuelto el contrato de fecha 2 de abril de 1987 relativo al inmueble sito en la C/ Luis Montoto, núm. 103, bajo interior de Sevilla, dando lugar al desahucio instado, condenando al demandado a estar y pasar por estas declaraciones y a que deje libre y a disposición de la actora la expresada finca dentro del plazo legal, con apercibimiento de proceder a su lanzamiento en caso contrario; con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación en ambos efectos dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero y su Disposición Transitoria Segunda. En los procesos que llevan aparejado el lanzamiento, no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. Los recursos antedichos se declararán desiertos si durante su sustanciación el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan a los que deba adelantar. El abono de estos importes no se considerará novación del contrato. Esta sentencia puede ser ejecutada provisionalmente en cualquier momento desde la notificación de la providencia en la que se tenga por preparado el recurso de apelación.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Aurelio López Fuentes, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticuatro de junio de dos mil tres.- E/ La Secretaria.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

*EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 130/2000. (PD. 3505/2003).*

NIG: 1102741C20003000408.

Procedimiento: Juicio de Cognición 130/2000. Negociado: J.

De: Doña Consuelo García Sauci.

Procurador: Sr. Jaime Terry Martínez.

Contra: Inator-Hotel Mar, S.A.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 130/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Puerto de Santa María (Cádiz) a instancia de Consuelo García Sauci contra Inator-Hotel Mar, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En El Puerto de Santa María a doce de julio dos mil dos. Don Miguel Angel López Marchena, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad, habiendo visto los autos del juicio de cognición núm. 130/00 seguidos a instancia de doña Consuelo Terry Martínez, representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez y defendido por